

## La Ley de Huelga

# Los acuerdos deben cumplirse

**Ángel Campos**

**Secretario de Información Confederación Sindical CC.OO.**

En las últimas semanas venimos asistiendo a una serie de declaraciones que vienen a poner en cuestión el acuerdo existente en torno al Anteproyecto de Ley de Huelga, entre ellas cobra especial importancia las realizadas por el Presidente del Gobierno en el marco de una reunión con dirigentes empresariales, en el sentido de expresar su deseo de que en el Senado se modifique el Proyecto de Ley, ya aprobado en el Congreso de los Diputados el pasado día 18 con 2/3 de los votos.

Las declaraciones de Felipe González son graves. En primer lugar, porque en los dos aspectos en los que Felipe González parecía pretender los cambios (piquetes informativos y determinación por el Gobierno de los servicios mínimos en los sectores que presten servicios esenciales) el Proyecto de Ley es absolutamente irreprochable. El derecho de los huelguistas a dar a conocer y extender el conflicto por medios pacíficos y legales está en la realidad legislativa y jurisprudencia) de nuestro país y de todo su entorno y el Gobierno, según el proyecto, es quien determina el nivel de servicios mínimos a mantener si no existe acuerdo entre los sindicatos y la autoridad responsable del raciones servicio.

En segundo lugar, porque la ruptura del pacto sobre el Proyecto de Ley de Huelga sería un grave precedente Ley de Huelga (desgraciadamente no el primero, sí el más grave) de deslegitimación de las partes negociadoras (en este caso el Gobierno) y de la negociación en sí misma.

Y, en tercer lugar, porque Felipe González de forma consciente o inconsciente se suma al discurso de la CEOE cuyo objetivo es generar una alarma entre el empresariado poco informado y cuyas consecuencias pueden ser negativas en relación con las expectativas económicas y sociales. Esa es, y no el Anteproyecto de Ley de Huelga, un arma contra la inversión, contra la convivencia democrática y contra el consenso. Su discurso debería reconocer que el Proyecto de Ley de Huelga es un marco de encauzamiento eficaz para un conflicto social cuya expresión, la huelga, es un derecho democrático inatacable. Es grave que el Presidente del Gobierno contribuya a esa agitación.

### **ES PREVISIBLE QUE EL PACTO SEA RESPETADO**

No obstante, a pesar de estas declaraciones contradictorias, y a la luz de servicio las enmiendas en el Senado por el Grupo Socialista, es previsible que el pacto sea respetado y el Proyecto de Ley de Huelga que salga del Senado sea sustancialmente idéntico al votado en el Congreso por el PSOE, IU, CDS y Grupo Mixto.

Este acuerdo en torno a la Ley de Huelga responde a la necesaria reflexión de que toda regulación del derecho de huelga que responda a los intereses de los ciudadanos en

general y de los trabajadores en particular, debe basarse en la negociación y el acuerdo con los sindicatos representativos, que son en última instancia los depositarios del ejercicio del derecho de huelga. Derecho reconocido constitucionalmente como individual, ejercitado colectivamente por las organizaciones sindicales representativas.

Un desacuerdo entorno a la Ley de Huelga o una ley restrictiva del derecho de huelga como pretende la CEOE, que emprende un camino cargado de autoritarismo empresarial y de virulencia contra el derecho de huelga y los trabajadores, sólo puede alumbrar una ley inservible, que en sí misma sea generadora de una mayor conflictividad y perjudicar seriamente a los intereses de los trabajadores.